



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2024-MDCH

Chancay, 05 de agosto de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta Múltiple N° 005-2024, presentado por el Regidor José David Burgos Alfaro, mediante el cual solicita la reconfiguración de los responsables que se encargarán del Proceso de Registro del Balance Semestral en el Aplicativo Informático, conformando mediante Acuerdo de concejo N° 057-2024-MDCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que agrega que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de agosto del 2024, el Regidor José David Burgos Alfaro, solicita la reconfiguración de los responsables que se encargarán del Proceso de Registro del Balance Semestral en el Aplicativo Informático, conformando mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2024-MDCH;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** reconfigurar a los responsables que se encargarán del proceso de registro del Balance Semestral en el aplicativo informático, el mismo que estará conformado por el Regidor José David Burgos Alfaro, quien lo presidirá, la Abogada Ana María Paredes Montoya de Zurita en su calidad de Gerente Municipal y el Ing. Renson Jaime Bello Rodríguez, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR a los responsables que se encargarán del **PROCESO DE REGISTRO DEL BALANCE SEMESTRAL EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO**, establecido mediante la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización”, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. **Regidor JOSÉ DAVID BURGOS ALFARO**, quien lo presidirá.
2. **Abogada ANA MARÍA PAREDES MONTOYA DE ZURITA**, Gerente Municipal.
3. **Ing. RENSON JAIME BELLO RODRÍGUEZ**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico – Operador del Registro de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a los designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE